



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



Metepéc, México a 13 de Marzo de 2012  
SEDAGRO-DGIR-IR-001-12

**FALLO DE LA INVITACION RESTRINGIDA NÚMERO SEDAGRO-UIPPE-IR-001-12, REFERENTE A LA CONTRATACION DE SERVICIOS INFORMATICOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO, IMPLEMENTACION Y PUESTA A PUNTO DE 10 PLATAFORMAS WEB, GIRO 3331 SERVICIOS INFORMATICOS, SUBGIRO 3331E SERVICIOS INFORMATICOS PROFESIONALES, REQUERIDOS POR LA UNIDAD DE INFORMACION, PLANEACION, PROGRAMACION Y EVALUACION DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO.**

Vistos para dictaminar en definitiva los documentos de la Invitación Restringida número SEDAGRO-UIPPE-IR-001-12, instaurada por los requerimientos formulados ante la convocante por la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación; referente a la Contratación de Servicios Informáticos Profesionales para el Desarrollo, Implementación y Puesta a Punto de 10 Plataformas Web.

- 1) Que a través del acuerdo FACEM 05-2011-13 del Programa de Mercados Agropecuarios y Pesqueros e Información 2011 Componente Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable (SNIDRUS), se asignaron y autorizaron los recursos con cargo al Fideicomiso Fondo Alianza para el Campo del Estado de México (FACEM) por un monto de \$ 507,960.41 (QUINIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 41/100 M.N) de la Contratación de Servicios Informáticos Profesionales para el Desarrollo, Implementación y Puesta a Punto de 10 Plataformas Web, a través de la modalidad de Invitación Restringida.
- 2) Tomando en consideración el Acta número III de fecha 12 de Marzo de 2012 del Comité de Adquisiciones y Servicios y de acuerdo a la(s) solicitud(es) de Adquisición de Bienes y Servicios Número 001 de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación para el Programa de Mercados Agropecuarios y Pesqueros e Información 2011 Componente Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable (SNIDRUS) una vez cumplidos los requisitos y efectuada la Invitación Restringida, se autoriza la Contratación de Servicios Informáticos Profesionales para el Desarrollo, Implementación y Puesta a Punto de 10 Plataformas Web, con fundamento en los Artículos 13.1 fracción I, 13.4, 13.22, y 13.41 fracción II del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y Artículos 83, 84, 87 y 91 de su Reglamento.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



Metepec, México a 13 de Marzo de 2012  
SEDAGRO-DGIR-IR-001-12

## RESULTANDO

Que de la(s) solicitud(es) de Adquisición de Bienes y Servicio Número 001 para el Programa de Mercados Agropecuarios y Pesqueros e Información 2011 Componente Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable (SNIDRUS), la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación requirió al Presidente del Comité de Servicios, la Instauración del Procedimiento Adquisitivo mediante la modalidad de Invitación Restringida la Contratación de Servicios Informáticos Profesionales para el Desarrollo, Implementación y Puesta a Punto de 10 Plataformas Web, mencionada(s), correspondiente(s) al giro 3331 Servicios Informáticos, subgiro 3331E Servicios Informáticos Profesionales, contando con un presupuesto disponible de 507,960.41 (QUINIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 41/100 M.N) del SNIDRUS.

Se reunió el Comité de Adquisiciones y Servicios, para instaurar el procedimiento para la Contratación de Servicios Informáticos Profesionales mediante la modalidad de Invitación Restringida, declarándose el inicio del acto y en sesión permanente para adjudicar y posteriormente dictaminar y fallar de acuerdo al plazo establecido en el Acta número III de fecha 12 de Marzo de 2012 del Comité de Adquisiciones y Servicios.

1.-Cuando se solicitó al proveedor SOLUCIONES PARA TI S.A. DE C.V. presentar sus Propuestas Técnicas y Económicas en los respectivos sobres no se encontraba presente, a pesar de que había firmado y registrado la lista de proveedores, motivo por el cual fue descalificada en el Acto de Apertura de Propuestas.

2- La documentación presentada por el oferente: INFOSOLUCIONES DE MEXICO, S.A. DE C.V. la cual una vez verificados los documentos requeridos, se determinó que sí cumple con la documentación solicitada en la invitación, previo análisis de la misma, cotizando la partida Número 18346 del ANEXO UNO, se determinó que el precio ofertado es conveniente al Gobierno del Estado de México.

I. En merito de lo anteriormente expuesto y fundado, se:

RESUELVE



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



Metepec, México a 13 de Marzo de 2012  
SEDAGRO-DGIR-IR-001-12

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 13.36 fracción VII que al calce dice **“Una vez efectuada la evaluación de propuestas técnicas y económicas, se formulara el dictamen que servirá como base para el fallo, en el que se hará constar la reseña cronológica de los actos del procedimiento y el análisis de las propuestas;”** y 13.43 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, de acuerdo al Acta No. III de fecha 12 de Marzo del Comité de Adquisiciones y Servicios, se DICTAMINA QUE ES DABLE ADJUDICAR EL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS OBJETO de la presente Invitación Restringida, tal y como se describe en el Anexo UNO.

Resultando de lo anterior que el importe total y partida adjudicada al siguiente proveedor se detalla a continuación:

NUMERO DE PARTIDAS	PROVEEDOR	MONTO
1	INFOSOLUCIONES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	\$ 206,480.00

SEGUNDO.- En virtud del resolutivo anterior, y una vez emitido el Dictamen de adjudicación se notificará el Fallo a la empresa Adjudicada, que deberá comparecer ante la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de 9:00 a 14:00 horas, para la formalización del contrato en un término no mayor de 10 días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación del Fallo respectivo, en el que se convendrá el cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas derivadas de las disposiciones legales en la materia, su reglamento y demás leyes que resulten aplicables.

TERCERO.- La empresa adjudicada deberá cumplir estrictamente con el plazo de entrega para el ANEXO UNO dentro los 30 días hábiles a partir de la firma del contrato.

La presente acta se firma en original, expidiéndose copia simple a quienes la suscribieron.

Metepec, México, 13 de Marzo de 2012.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GRANDE

Metepéc, México a 13 de Marzo de 2012  
SEDAGRO-DGIR-IR-001-12

ATENTAMENTE

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES  
Y SERVICIOS Y DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  
Y SERVICIOS GENERALES

GUILLERMO HERNANDEZ MERGOLDD

NOTIFICACION DEL FALLO

**EMPRESA PARTICIPANTE**

INFOSOLUCIONES DE MEXICO, S.A. DE C.V.

ING. URBANO FLORES ZARAGOZA

MONICA S. BELZ GARCIA